

Tegucigalpa M. D. C., 01 de junio de 2020

Señor:  
**YAMAL YIBRIN YACAMAN**  
Representante Legal  
**CADELGA S.A**  
Presente

**OFICIO No. ONCAE-CM-639-2020**

**Referencia:** Notificación de Adjudicación LPN  
No. ONCAE-CM-PA-002-2019  
"Convenio Marco de Productos Agrícolas"

Estimado Señor Yibrin:

Conforme a la notificación electrónica de la **RESOLUCIÓN DPTMGD-ONCAE-CM-001-2020**, del Proceso Licitatorio No. **LPN-ONCAE-CM-PA-002-2019 "CONVENIO MARCO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS"**, tengo a bien recordarle que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Cláusula 11.1 **previo a la suscripción del Convenio Marco** deberán acreditar a la Secretaría General de la ONCAE los siguientes documentos:

1. Original o Copia vigente de Constancia Solvencia Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Original o Copia vigente de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Original o Copia vigente de constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones;
4. Actualización de datos en el registro de proveedores conforme a la escritura de constitución y todas sus modificaciones presentadas en la oferta; y,
5. Original y copia del permiso de operación vigente.

Los documentos antes referidos deberán ser presentados en Secretaría General de la ONCAE dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la selección, la ONCAE procederá a iniciar el Catálogo Electrónico, con los proveedores que hayan cumplido con este requisito, en el tiempo estipulado. Solamente se procederá a la firma del convenio, hasta contar con la acreditación de la totalidad de los referidos documentos.

En caso de que transcurra el plazo mencionado en el párrafo anterior y aun no estemos laborando de manera presencial debido a la Emergencia decretada por el Estado de Honduras por el Covid-19, en cumplimiento al trabajo inteligente que está realizando actualmente esta Oficina Normativa, deberá entregar dicha documentación de manera presencial a más tardar cinco (5) días hábiles una vez que se habilite el trabajo en las oficinas de la ONCAE, debiendo entregar la documentación en original que ha presentado para la firma del convenio. De no cumplir con esta disposición, se procederá a suspender su oferta total; quedando sin valor y efecto la suscripción del convenio.

Así mismo se le comunica que la carga de las ofertas en el Catálogo Electrónico se realizará a través de un archivo en formato Excel proporcionado por la ONCAE y que será preparado por el proveedor, por lo que se impartirá una capacitación virtual para el llenado de las ofertas de los ítems adjudicados mediante Resolución **DPTMGD-ONCAE-CM-001-2020**, dicha capacitación se llevará a cabo el día viernes 05 de junio de 2020 a las 2:00 p.m. por la plataforma Skype, **indispensable que en esta capacitación solo asista la persona que realizará la carga de ofertas en el sistema y el Representante Legal de su representada.**

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

  
DIRECCION  
**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE  
COORDINACIÓN Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

cc. archivo / jf